



Santa Fe, 28 de agosto de 2017.-

Vista, la Res.C.D. N°364/17 por la que se aprueba la convocatoria a elecciones de consejeros del Claustro de Auxiliares ante el Consejo Directivo para el período 2018-2020,

CONSIDERANDO, que resulta conveniente desarrollar en un mismo cronograma la elección de representantes de dicho estamento ante la "Comisión Asesora", y

Atento a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y en el Reglamento Electoral correspondiente al Claustro de Estudiantes,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA

RESUELVE

Art.1: Proponer a la Comisión Asesora convocar al Estamento de Docentes Auxiliares ante la Comisión Asesora, en comicios a realizarse el día 28 de septiembre de 2017.

Art.2: Confeccionar el padrón de Docentes Auxiliares del Instituto Superior de Música.

Art.3: Integrar la Junta electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. María Inés López

Vocales: Lic Julio Barreto

Prof. Lautaro Díaz Geromet

Art.4: Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	4, 5 y 6 de septiembre
Impugnaciones al padrón	7 y 8 de septiembre
Resolución de impugnaciones al padrón	11 de septiembre
Presentación de listas	12 de septiembre
Impugnación de listas	13 de septiembre
Resolución de impugnaciones	14 de septiembre



Oficialización de listas	15 de septiembre
Presentación de boletas	19 de septiembre
Impugnación de boletas	20 de septiembre
Resolución impugnaciones boletas	22 de septiembre
Oficialización definitiva de boletas	25 de septiembre
Veda proselitista	27 de septiembre
Día y hora del comicio	28 de septiembre de 10 a 19 hs.
Día y hora del escrutinio	28 de septiembre a las 19.30 hs

Art.5: El cierre de inscripción a los padrones se realizará el **28 de agosto de 2017**.

Art.6: Las boletas a utilizar en el referido acto, tendrán un tamaño aproximado de 10x14 cm y deberán llevar la leyenda del acto eleccionario -Claustro-, fecha, denominación de la lista y nómina de candidatos.

Art.7: Instalar una (1) Mesa Receptora de votos en la Sede del Instituto Superior de Música en el horario de 10 a 19.

Art.7: Inscribase, publíquese, elévese a la Comisión Asesora, tomen nota las Secretarías de la Casa, a Alumnado. Oportunamente remítase copia a la Junta Electoral interviniente. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 65/17

Fdo. Prof. Mag. Damián Rodríguez Kees
Abog. Silvana Marín –Directora Administrativa-